



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1

RESOLUCIÓN No. 267
(18 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUÁL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025"

El PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales consagradas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0591 del 10 de diciembre del 2024, *"Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025"*, en su artículo 2°, parágrafo 1°, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.1176 del 23 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025, aprobado mediante Acuerdo 0591 de 2024"*, en su artículo 3°, parágrafo 1°, estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asigno a la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, mediante Resolución No. 01 del 02 de enero del 2025, expedida por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2025 en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29.154.942.575)**.

Que, el Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0616 del 2 de octubre de 2025, modificó el Acuerdo No. 0591 del 10 de diciembre de 2024, aprobando la modificación al presupuesto de la vigencia 2025; y, la Administración Municipal de Cali, mediante el artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.0789 del 20 de octubre de 2025, dispuso que la adición al presupuesto de la Personería Distrital de Santiago de Cali, sería por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.403.508.772) M/CTE.**

Que, la Personería Distrital de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 253 del 23 de octubre de 2025, modificó el artículo primero de la Resolución No. 02 del 02 de enero de 2025, modificada por las Resoluciones No. 229 del 30 de septiembre de 2025, No. 159 del 3 de julio de 2025 y No. 025 del 4 de febrero de 2025, aprobando el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de la Entidad para



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1

**RESOLUCIÓN No. 267
(18 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

“POR LA CUÁL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025”

vigencia 2025, por el monto aprobado con destino a los gastos de funcionamiento de este organismo de control, por un valor total de **TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$30.558.451.347) M/CTE.**

Que, realizadas las proyecciones y los análisis financieros, se hace necesario efectuar unos traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar unos traslados en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Cali, teniendo en cuenta los créditos y contra créditos para vigencia fiscal 2025, que a continuación se relacionan:

CONTRACRÉDITO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2120101003030201	Maquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computador	585.214.265,00
2120101003030203	Unidad central de procesamiento (CPU)	163.508.772,00
211010100101	Sueldo básico	84.868.053,00
TOTAL		\$833.591.090,00

CRÉDITO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
211010300101	Vacaciones	96.519.192,00
2120101003050201	Teléfonos-aparatos	106.141.239,00
2120101003050202	Cámaras de video	10.249.829,00
2120101003060301	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	12.228.996,00
2120101003050305	Micrófonos	3.539.972,00
212020100434	Reguladores eléctricos para alto voltaje	884.993,00
2120101003030209	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes partes	451.221.560,00
2120101003030204	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	22.527.096,00
2120101003030202	Asistentes digitales personales (PDA) y computadores de bolsillo similares	9.382.838,00
212010100401010102	Sillas metálicas giratorias	35.209.125,00
212010100401010212	Biblioteca de madera	12.048.750,00
212010100401010216	Muebles de madera n.c.p para oficina	22.624.875,00
212010100401010210	Mesa de madera para oficina	33.468.750,00
212010100401010209	Escritorio de madera	10.843.875,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1

RESOLUCIÓN No. 267
(18 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“POR LA CUÁL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025”

213070201002	Licencias de maternidad y paternidad (no pensiones)	6.700.000,00
TOTAL		\$833.591.090,00


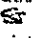
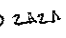


ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección Financiera y Administrativa para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: Nicolás Veloz García – Abogado Contratista 
Evelyn Suárez – Abogada Contratista 
Revisó: Mariluz Morales Torres – Auxiliar Administrativo 
José Alejandro Arango Cuero – DFA 
Paola Andrea Valencia Sáenz - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 
Juan Carlos Rojas Correa – P. Auxiliar
Juan Esteban Mesías – Asesor Contratista 